essap ▪ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de julio de 2020

ACTA Nº 1358/2020

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2020 "AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 PARA LA UOC" – ID. N° 375.510»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 208/2020, de fecha 22 de julio de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Djana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 22 de julio de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 19/2020 "AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 PARA LA UOC" – ID. N° 375.510, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 106/2020, de fecha 02 de julio de 2020, por un monto total de Gs. 18.750.000 (guaraníes dieciocho millones setecientos cincuenta mil) para el Ejercicio 2020.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 7°, 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su modificatoria, la Ley N° 3439/07, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha indicado, en su Informe de fecha 21 de julio de 2020, que la oferta presentada por la firma SGS PARAGUAY, con RUC N° 80001937-7, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el contrato a la mencionada firma oferente.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Alcides J. Villalba Cáceres
Jefe de Unidad de Adjudicaciones - UOC
essap sa
29.07.2020
Hs: 13:20

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 24 de julio de 2020

ACTA Nº 1358/2020

Resolución N° 1

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 761, de fecha 22 de julio de 2020, ha dictaminado que: *«[...] en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a CD N° 19/2020».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 19/2020 "AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 PARA LA UOC" – ID. N° 375.510, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SGS PARAGUAY S.A. RUC N° 80001937-7	Gs 26.400.000.- (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado a licitación.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chaco Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.